

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 18 de octubre de 2012 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en los expedientes n.º: 2480/2012 y 2481/2012. (2012083455)*

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto-Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE núm. 32, de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, (BOE núm. 245, de 11 de octubre), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 2480/2012.

Demandante: Elisa Isabel Bermejo Patricio.

Demandado: Gamavivas, SL y Francisco Javier Juan Gamalie.

Motivo: Cantidad.

Lugar: Avda. Primo de Rivera, Edificio Los Múltiples, 9.ª Planta en Cáceres.

Día: 22-11-2012.

Hora: 09:30.

Expediente n.º: 2481/2012.

Demandante: Enma Domínguez Martín.

Demandado: Alambra Centro de Formación — M.ª Zuleika Vargas Rodríguez.

Motivo: Cantidad.

Lugar: Avda. Primo de Rivera, Edificio Los Múltiples, 9.ª Planta en Cáceres.

Día: 22-11-2012.

Hora: 09:35.

Mérida, a 18 de octubre de 2012 La Directora General de Trabajo, MARÍA DE LOS ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.

• • •

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 06/0222/12. (2012083432)*

Intentada sin efecto la notificación y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido me-



diante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Mérida para su exposición en el tablón de edictos.

Expte N.º: 06/0222/12.

Acta n.º: 162012000039152.

Empresa: Gamasa Gestiones Hoteleras, SL.

CIF: B06520423.

Domicilio: C/ Cervantes, 6, 3.ª planta (06800 Mérida).

Acto que se notifica: Resolución de la Dirección General de Trabajo.

Sanción: Seis mil doscientos cincuenta y un euros (6.251,00 €).

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, en la sede de esta dependencia administrativa del Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sita en la avda. de Extremadura núm. 43 de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los arts. 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Mérida, a 24 de octubre de 2012. La Directora General de Trabajo, M.ª ÁNGELES MUÑOZ MARCOS.